

## TEMUCO, 7 de junio 2022

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902293

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interno e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
---

VISTOS:	
Lo dispuesto en el D e instrucciones cont	FL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos enidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
0 L	o previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>°</sup> 4, y 56 del Código Tributario. o previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>°</sup> 3, y 106 del Código Tributario.
CONSIDERANDO	
la presente resoluc	e condonación, F. 2667 Folio N° 0902293, presentada por el contribuyente <b>SIMON OS BURGOS</b> , RUT: de fecha 12/05/2022, la cual es parte integrante de ión, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales s en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°: 5622747.
2° Que atendidos los antecedentes ad	los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados juntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
<ul><li>El contribu</li></ul>	yente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que sable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicita 75 % del interés pe	enal 75% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas
a condonación se o	otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día que se notifica la presente resolución, en recente de la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día
NÓTESE, COM	UNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
	Jimena Firmado digitalmente por Jimena Castillo Bascunan Fecha: 2022.06.08  JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
	DIRECTORA REGIONAL Nombre/ Firma/ Timbre

	ectrónico: E-mail contribuyente:	Fecha	
Notificación	Res. Ex. N° 0902293 de fecha		
		que incluye entrega de giros	
1			
1			
-			

Nombre Contribuyente, Representante Legal o	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	
Mandatario				:	